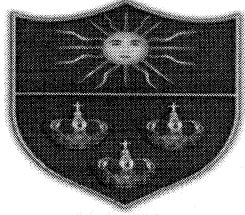
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 3
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 045 (AGOSTO 5 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON AL CARGO DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA”

La MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 312 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago es una Corporación político-administrativa de elección popular, cuyas actuaciones y decisiones deben sujetarse a la Constitución Política, la ley y su Reglamento Interno.
2. Que el artículo 8 numeral 16 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago establece como atribución de la Corporación aceptar la renuncia de los concejales, previa presentación de la misma ante el Presidente del Concejo.
3. Que mediante escrito radicado el día cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.112.778.338, presentó renuncia irrevocable a su investidura y cargo de Honorable Concejel del Municipio de Cartago, solicitando que la misma produzca efectos legales y administrativos a partir del mismo día de la radicación.
4. Que en sesión plenaria celebrada el día cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026), fue dado lectura íntegra al oficio de renuncia presentado por el H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON.
5. Que una vez surtida la lectura del citado oficio, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, en su condición de Presidente de la Corporación, presentó proposición ante la plenaria con el fin de que se aceptara la renuncia irrevocable presentada por la concejal.
6. Que la proposición fue sometida a consideración de la plenaria y aprobada por la mayoría reglamentaria de los miembros presentes, manifestando así la voluntad institucional del Honorable Concejo Municipal de Cartago de aceptar la renuncia presentada, lo cual quedo consignado en el Acta No. 078 del 5 de agosto de 2026.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 3
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 045 (AGOSTO 5 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

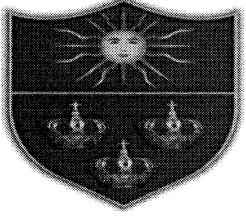
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON AL CARGO DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA”

7. Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interno, las decisiones del Honorable Concejo Municipal que no requieran acuerdo se adoptan mediante resolución firmada por la Mesa Directiva y el Secretario General de la Corporación, previa aprobación de la plenaria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º:** **ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON, al cargo de Honorable Concejal del Municipio de Cartago Valle del Cauca, de conformidad con el escrito radicado el día cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
- ARTÍCULO 2º:** Disponer que la aceptación de la renuncia produzca efectos legales y administrativos a partir del día cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026), conforme a lo solicitado por la renunciante.
- ARTICULO 3º:** Dejar constancia que la aceptación de la presente renuncia fue aprobada por la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Cartago en sesión celebrada el día cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026), consignada en el Acta No. 078 del 5 de agosto de 2026, mediante proposición presentada por el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, Presidente de la Corporación, una vez fue leído el oficio de renuncia ante la Corporación.
- ARTICULO 4º:** Por Secretaría General, expídase copia auténtica de la presente Resolución y remítase a las autoridades electorales competentes para los fines legales correspondientes.
- ARTICULO 5º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 3 de 3
	RESOLUCIÓN No 045		CÓDIGO: DE.F0.03
	(AGOSTO 5 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

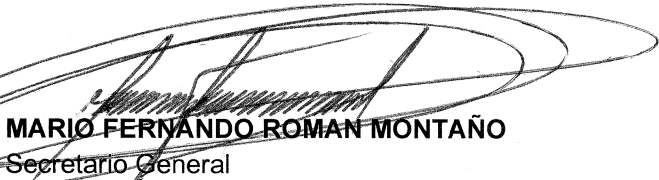
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON AL CARGO DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA”

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente

